

Guatemala, 28 de Febrero de 2021

**Ingeniero**  
**Hugo Israel Guerra Escobar**  
**Director General de Hidrocarburos**  
**Dirección General de Hidrocarburos**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-101-2021** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-101-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de Febrero de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1: Apoyo Técnico en la realización de Supervisiones de Campo.**

- Apoyo técnico en la "Recepción de la infraestructura establecida en el Anexo A que forma parte del Contrato de Servicios Petroleros de Emergencia No. 2-19", al municipio de Fray Bartolomé de Las Casas, Departamento de Alta Verapaz, para llevarse a cabo del 10 al 12 de febrero de 2021, según nombramiento DGH-RT-51-2021.

**TDR 2: Apoyo técnico en la elaboración de mapas y secciones estratigráficas.**

- Apoyo en la extracción de coordenadas de los nuevos vértices del bloque Piedras Blancas (Anteriormente Xalbal) con ayuda del software ArcGis y sus extensiones correspondientes, esto debido a que el bloque se modificó, además se corroboraron las coordenadas de los demás bloques.
- Calculo de la superficie del Área 2-2021, Piedras Blancas, debido a las modificaciones que este ha sufrido, así mismo el cálculo de la superficie abarcada por los municipios de este mismo bloque creando una nueva lista.


**TDR 3: Apoyo técnico en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos.**

- Apoyo técnico en la verificación de los vértices de las áreas propuestas para licitación 2021, y así confirmar que estos se encuentran debidamente ploteados y que los polígonos de las áreas "cierran".
- Apoyo técnico en la modificación de las Bases Mínimas para la Propuesta de Áreas para licitación en la cual se modificaron las coordenadas y la narración de las mismas en el documento del área Piedras Blancas (Anteriormente Xalbal), así mismo se modificó el área de la superficie debido a que se realizaron los cálculos para el nuevo bloque.
- Apoyo técnico en la organización de la carpeta compartida, en la cual se movieron archivos a sus carpetas correspondientes, esto para facilitar el acceso a la información cuando sea requerida, en ella se cuenta con dictámenes elaborados, dictámenes escaneados, oficios,

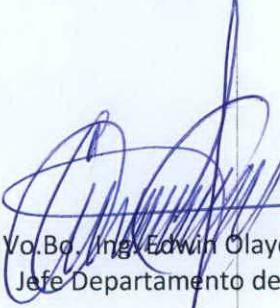
información presentadas por las compañías, información sobre la licitación, información geofísica y geológica entre otra.

- Apoyo en la búsqueda de los informes finales de pozo que serán utilizados para su integración en la información que se presentara para la Propuesta de áreas para Licitación, dicha búsqueda se realizará en el archivo técnico de La Dirección General de Hidrocarburos.
- Apoyo técnico en la resolución de expedientes e información presentada por las distintas contratistas, principalmente dar respuesta a informes mensuales y otra información presentada por las empresas.

Atentamente,

  
T.U.Geól. Bryan Eduardo Gonzalez Caballero  
DPI No. 2154 25391 1601



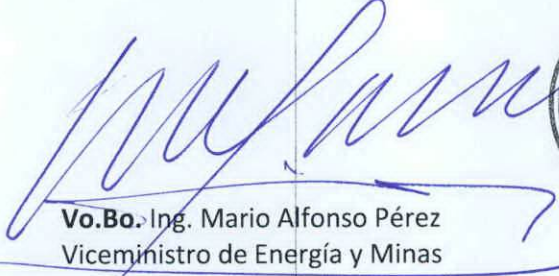
  
Vo.Bo. Ing. Edwin Olayo  
Jefe Departamento de Exploración





**Aprobado**  
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas



  
Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez  
Viceministro de Energía y Minas

